



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-20149175- -GDEBA-DSTAOPISU

---

**VISTO** el expediente EX-2020-20149175-GDEBA-DSTAOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia designar a Pedro CARBALLO HERAS, Federico SAGE y Guido Alejandro VETTORI en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, para cumplir tareas en la Dirección Provincial de Sistematización de Datos, Dirección Provincial de Integración Social y Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática dependiente de la Dirección General de Administración, respectivamente;

Que, asimismo, se propicia designar en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a Ayelén Samanta CASTILLO, Hugo Mauricio FIERRO OCAÑA y Noelia Marisol NOVILLO, para cumplir tareas en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que a los fines consignados procede la afectación presupuestaria de cargos de la Planta Temporaria contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión se propicia de conformidad a los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la

Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección Ejecutiva, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a las personas, en los cargos y dependencias que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-20218658-GDEBA-DDDPPOISU), el que forma parte integrante del presente, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 7 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Presupuesto General Ejercicio 2019 Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165: Jur 7 – Ent 14 – Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. BYA, Pr 1- Finalidad 3 – Función 7 – Subfunción 0 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – FF 11- Régimen Estatutario 1 - UG 999 - Inciso 1 - PPR 2 – Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional – un (1) cargo, Agrupamiento Ocupacional 4 – Técnico – tres (3) cargos y Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo – dos (2) cargos.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.